

LEY 38 DE 1965

(noviembre 18 de 1965)

Produced by the free evaluation copy of TotalHTMLConverter

El Congreso de Colombia,

DECRETA

Artículo 1. Nacionalizase, a partir de la fecha de la sanción de la presente Ley, el Colegio de Bachillerato General Santander que funciona en la Villa del Rosario, Departamento de Norte de Santander.

Artículo 2. La presente Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a 2 de noviembre de 1965.

El Presidente del Senado,

EMILIANO GUZMAN LARREA.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

CARLOS ALBORNOZ R.

El Secretario del Senado,

Amaury Guerrero.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Luis Esparragoza Gálvez.

República de Colombia. Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., noviembre 18 de 1965.

Publíquese y ejecútese.

GUILLERMO LEÓN VALENCIA.

El Ministro de Educación Nacional,

Daniel Arango Jaramillo.